MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº.6

MODIFICACION Nº 1 AL CONTRATO 65-7-20056-24

QUE TRATA DE LA MODIFICACIÓN Nº1 ADICIÓN CONTRATO Nro. 65-7-20056-24 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, TOMOGRAFIAS Y RESONANCIAS NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE Y CONTRASTADA DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTODELCHOCO"

Entre los suscritos a saber, mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.877 expedida en Tunja - Boyacá, quien actúa en representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6**, en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento de Salud No. 6, cargo para el cual fue nombrado mediante la Orden Interna 072 DEL 07 de junio de 2024 expedida por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional y delegado para contratar según la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el artículo 91 de la Ley 38 de 1989,y quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** de una parte, y de la otra el (la) Señor (a) **CARMEN LORENA CAÑAVERAL CASTRILLON**, identificado (a) con cédula 35.603.095 expedida en Quibdó Chocó, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal de **ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS**. con NIT 900189713-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido ADICIONAR el plazo de ejecución del Contrato N.º 65-7-20056-24, de acuerdo a las siguientes consideraciones:
1)Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato N.º. 65-7-20056-24 que tuvo inicio de ejecución el 25/04/2024 y fecha de finalización el 31/07/2024, por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($51.125.000,00), cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, TOMOGRAFIAS Y RESONANCIAS NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE Y CONTRASTADA DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTODELCHOCO"
2) Que mediante oficio GS-2024 – 034641 - DECHO de fecha 13 de junio de 2024 suscrito por el (la) Señor (a) capitán JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS, supervisor del contrato solicitó al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 ADICION presupuestal de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000,00) del contrato Nº 65-7-20056-24 suma que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, a fin de lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía, previa solicitud al, cual fue aprobado por el Ordenador del Gasto. 3) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA. ***ADICIÓN***: Modificar la Cláusula – *VALOR del contrato* 65-7-20056-24 adicionando la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (20.000.000,00)** a la vigencia presupuestal 2024, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF. No. 66724 del 09/05/2024 y SIF. No.429 la cual quedará así: *Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de* ***SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($71.125.000,00)***.
SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR la GARANTÍA ÚNICA (CUMPLIMIENTO, CALIDAD, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL) establecida en el Contrato N.º. 65-7-20056-24 en tiempo (valor inicial más la presente adición) y coberturas (valor inicial más valor adicionado), conforme a la ampliación establecida en la presente adición. **TERCERA. GASTOS.** Los gastos de legalización de la presente **MODIFICACION 1** al CONTRATO N.º. 65-7-20056-24, serán sufragados por EL CONTRATISTA, tales como **GARANTÍA ÚNICA** y demás documentos que se deriven de la Suscripción de la Presente adición. **CUARTA.**

APORTES PARAFISCALES. En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación, documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del Contrato N.°. 65-7-20056-24, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente MODIFICACION 1 al Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, TOMOGRAFIAS Y RESONANCIAS NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE Y CONTRASTADA DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTODELCHOCO" de N.° 65-7-20056-24 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA, SEPTIMA. REGIMEN LEGAL. Esta prórroga se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día _____

CONTRATANTE

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
CC 7.180.877 expedida en Tunja - Boyacá
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)
NIT 811.032.059-3

CONTRATISTA

Señor (a) **CARMEN LORENA CAÑAVERAL CASTRILLON**
C. C No. 35.603.095 expedida en Quibdó Chocó
ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS
NIT 900189713-1

Elaboró: Contador Público **ELISABETH CORDOBA HURTADO**
Analista de contratos RASES No. 6

Revisó: Capitán **JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6

Revisó: ASD_05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No. 6 (E)

Revisó: Abogado **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Carrera 43a No.48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6752
deant.rases-cem@policia.gov.co
www.policia.gov.co